



N/Rfa. Expte. 105/20	S/Rfa.
UNIDAD: Servicio de Contratación.	
ASUNTO: Cálculo bajas temerarias	

En relación al contrato “**ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES FASE IX-A-2-2016 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JUMILLA (MURCIA)**”, estas son las ofertas económicas, a efectos de cálculo de bajas temerarias.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	16.526,00
2	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	14.989,07
3	COLTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	15.075,00
4	DAVID ALEXANDRE BADIA	18.135,60
5	EDINART CONSULTING, S.L.P.	16.660,00
6	FRANCISCO JAVIER SORIANO DURÁ	14.950,00
7	INGEMIA OFICINA TÉCNICA, S.L.U.	15.490,00
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	13.500,00
9	LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L.	16.775,00
10	NASER INGENIEROS, S.L.	17.500,00
11	PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI, S.L.	15.545,00
12	TYPSA, S.A.	15.800,00
13	UTE GRUSAMAR-ATENEA	14.875,73
14	WTECH, S.L.	15.997,09

La baja media se sitúa en un 30,11 % (15.844,18 euros) por lo que, siendo aplicable el apartado L del PCAP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas cuya baja supere a la baja media en más de cinco unidades porcentuales, un 35,11 %, esto es, las de 14.710,24 euros u oferta inferior.

De esta forma, se considera incurso en temeridad o desproporcionalidad la oferta presentada por la licitadora Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.

A esta licitadora se le solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando